



Libro 20 Nº. 41 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

En la noche del 2 al 3 de noviembre de 2016 la delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla realizó "un conteo" en 12 sectores para determinar finalmente que en la ciudad había hasta 444 personas sin hogar. Diversas asociaciones que trabajan habitualmente con este colectivo vulnerable, sin embargo, alertaban de problemas metodológicos y falta de rigurosidad en los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Sevilla. El Ayuntamiento de Sevilla, no obstante, ha continuado dando por veraces durante estos últimos años esa cifra de 444 personas sin hogar a la hora de planificar y ejecutar las políticas dirigidas a este colectivo.

En octubre de 2019 el delegado municipal de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social reconocía que los recursos existentes para brindar una atención digna a este colectivo estaban saturados y anunciaba la necesidad de realizar un nuevo conteo para determinar la cifra de personas sin hogar que residen en nuestra ciudad.

El pasado 14 de marzo, no obstante, se declaraba el Estado de Alarma y el Ayuntamiento de Sevilla hubo de ampliar sus recursos de atención al colectivo ante la necesidad de realizar un confinamiento. Se habilitaron para ello hasta tres pabellones deportivos y se llegó a un acuerdo con pensiones y hostales de la ciudad. Y, a pesar de que no todas las personas sin hogar que viven en nuestra ciudad han hecho uso de esos recursos de atención, la cifra total de personas atendidas, que asciende hasta 624, deja en evidencia que las 380 plazas que habitualmente ofrece el Ayuntamiento a este colectivo vulnerable son insuficientes.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Sevilla presentamos las siguientes

## **PREGUNTAS**

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	jCxX4gAupWctxOveDaQZug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/05/2020 09:32:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jCxX4gAupWctxOveDaQZug==		







- ¿Va a mantener la Delegación de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social activos esos recursos extraordinarios dispuestos para las personas sin hogar mientras dure la actual fase de desescalada en las medidas de confinamiento?
- Y una vez finalice el Estado de Alarma, ¿va a seguir el Ayuntamiento ofreciendo esos recursos al colectivo o, por el contrario, va a ofrecerles la calle como única alternativa?
- ¿Reconoce la Delegación de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social que las cifras con las que ha trabajado durante estos últimos 4 años, tal y como muchas asociaciones denunciaban, eran erróneos? ¿O piensa la Delegación que en los últimos cuatro años, siendo alcalde de la ciudad Juan Espadas, el número de personas sin hogar ha aumentado un 50%?
- ¿Cómo afecta la actual situación al compromiso alcanzado para desconcentrar los recursos de atención a las personas sin hogar de Sevilla, que actualmente se ubican casi en su totalidad en el barrio de la Macarena?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra María Heredia Fernández
Concejala

Vº Bº Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	jCxX4gAupWctxOveDaQZug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/05/2020 09:32:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jCxX4gAupWctxOveDaQZug==		

